

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la incoación de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/143 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz,

Acto notificado: Resolución de reintegro expediente 11/2008/J/143 C1.

Beneficiario: ISPE Campo de Gibraltar, S.L.

Último domicilio: C/ Aurora, núm. 39, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de reintegro de la subvención concedida y no justificada por acción formativa de formación para el empleo del expediente que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención no justificada y concedida por acción formativa de formación para el empleo del expediente 11/2008/J/020 C1, dado que las notificaciones personales realizadas han resultado infructuosas.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro expediente 11/2008/J/020 C1.

Beneficiario: Alcaneloni, S.L.

Último domicilio: C/ Quevedo, núm. 3, C.P. 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Cádiz, 15 de julio de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 14 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado

la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 21, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que, de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000224-11-P.

Interesada: Imporyan S.L.

DNI/CIF: B95401188.

Último domicilio conocido: Calle Las Viñas, núm. 37, piso 4.º, de Santurce (Vizcaya).

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 300 euros.

Jaén, 14 de julio de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Local.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Viceconsejero, Ignacio Serrano Aguilar.

## A N E X O

Norma reguladora: Orden de 4 de junio de 2009, por el que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 10 de junio de 2009.

Convocatoria: 2010.

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria o relacionadas con el desarrollo rural.

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.01.00.485.00.71A.3.

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ARA	G-41659244	256.828
ASAJA-A	G-41462995	918.928
FAECA	G-41754904	567.143
UAGA-COAG	G-41386020	918.928
UPA-A	G-41296138	964.330

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.13.00.481.01.71F.4.

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ASAJA-A	G-41462995	143.226,35
FAECA	G-417549 04	143.226.35
UAGA-COAG	G-41386020	143.226,36
UPA-A	G-41296138	143.226,36

Aplicación presupuestaria: 11.17.00.13.00.481.01.71F.0.200.

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ASAJA-A	G-41462995	6.773,65
FAECA	G-41754904	6.773,65
UAGA-COAG	G-41386020	6.773,64
UPA-A	G-41296138	6.773,64

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.01.00.785.00.71H.6.  
Proyecto de Inversión 2002001042

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ARA	G-41659244	98.385
UPA-A	G-41296138	86.265

Aplicación presupuestaria: 01.17.00.01.00.785.00.71A.2.  
Proyecto de Inversión 2022000916

Entidad	CIF	Importe subvención (euros)
ARA	G-41659244	52.690
ASAJA-A	G-41462995	104.581
FAECA	G-41754904	188.331
UAGA-COAG	G-41386020	104.581
UPA-A	G-41296138	121.131

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
44.960.551	ZARZUELA BENITEZ, JOSÉ	AE	107,08 €	Inicio Exp. de Reintegro
28.357.329	MORILLO VERDEJO, MANUEL	AE	248,53 €	Inicio Exp. de Reintegro
24.728.628	PINO AGUILAR, JOAQUINA	FAS-AE	1.129,28 €	Inicio Exp. de Reintegro
28.547.109	SILVA RONQUILLO, MARÍA LUISA	AE	258,47 €	Inicio Exp. de Reintegro
52.545.269	FLORES CORTES, ROSA M	FAS	149,86 €	Inicio Exp. de Reintegro
29.720.229	KABLI, AZIZ	AE	102,96 €	Inicio Exp. de Reintegro
75.311.811	RODRIGUEZ RUEDA, MERCEDES	AE	258,47 €	Inicio Exp. de Reintegro
02.705.004	GARCÍA CAMPOS, CARMEN	FAS-AE	1.307,49 €	Inicio Exp. de Reintegro
487.487.487	HEREDEROS DE: SANCHEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	FAS-AE	10.437,82 €	Inicio Exp. de Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

### A N E X O

EXPTES. CONFIRMACIÓN PNC REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ):  
DON MANUEL MORENO ROMERO.  
DNI: 31.660.707.  
C/ PEDRO NOLASCO, NÚM.5.  
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: 24.3.11.